



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 821.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIA DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL PARA EL PERIODO 2018 – 2023, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL 15 DE AGOSTO DE 2018, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

Asunción, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** La necesidad de coordinar los trabajos preparatorios de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el período 2018-2023, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 15 de agosto de 2018.

El Decreto N° 9026 del 4 de junio de 2018, “Por el cual se dispone la Cooperación Interinstitucional para la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial”.

El Decreto N° 9078 del 19 de junio de 2018, “Por el cual se designa a los Coordinadores Generales de la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, para el periodo 2018 – 2023”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere la participación de personas idóneas, a fin de coordinar con eficiencia las actividades de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial.

Lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar a la Primera Secretaria **Ida Carolina Valdovinos**, de la Embajada de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 7 al 17 de agosto del año en curso, con el fin de realizar labores de coordinación y apoyo en la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, a llevarse a cabo en esta ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor de la funcionaria citada en el artículo 1°, e imputar en el Objeto de Gasto 231 Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_